



Oficina del Contralor del condado de Nassau

Salarios dignos

AVISO PARA LOS TRABAJADORES

El salario digno del condado de Nassau
es
\$17.86 por hora

El Complemento de beneficios de salud
es
\$2.61 por hora

(Tarifa efectiva del 1 de agosto de 2026 al 31 de julio de 2027)

Si un empleador no da beneficios de salud a los empleados, la tarifa total será de **\$20.47** por hora.

• Los empleados que trabajan 20 horas o más por semana tienen derecho a recibir días libres pagados, incluyendo días festivos pagados (los días libres se ganan en función de las horas trabajadas).

Si trabaja para un contratista o arrendatario del condado, es posible que se le aplique la Ley de salario digno. Si tiene alguna pregunta sobre su elegibilidad, o si cree que su empleador no está cumpliendo con la Ley, comuníquese con:

Oficina del Contralor del condado de Nassau

LÍNEA DIRECTA DE SALARIOS DIGNOS al (516) 571-WAGE (9243)

Visite nuestro sitio web en: www.nassaucountyny.gov/LivingWage
para obtener más información o un formulario de queja

Las quejas serán confidenciales

o comuníquese con nosotros por correo electrónico a complivingwage@nassaucountyny.gov

Tenga en cuenta que la Ley de salario digno **NO** se aplica a lo siguiente.

- Contratos de servicios de cuidado infantil, servicios de campamento para dormir fuera para personas con discapacidad, servicios de preescolar o intervención temprana.
- Contratos en los que los servicios son no esenciales a la entrega de productos, equipos o mercancías.
- Contratos intergubernamentales y contratos de asistencia financiera para bonos de desarrollo industrial, préstamos de subvención en bloque para desarrollo de la comunidad e incentivos de zona comercial.
- Contratos por menos de \$25,000.
- Empleados menores de 18 años que se declaran personas dependientes para propósitos de impuestos federales y que trabajan como empleados después de la escuela o durante el verano.
- Aprendices en un programa de capacitación legales.
- Empleados con discapacidad cubiertos por un certificado de salario más bajo que el mínimo actual emitido al empleador por el United States Department of Labor (Departamento de Trabajo de los Estados Unidos) o si ellos están cubiertos por dicho certificado, pero por el hecho de que el empleador está pagando un salario igual o superior al salario mínimo.
- Estudiantes residentes que trabajan para el condado de Nassau y estudiantes que trabajan en Nassau Community College.
- Centros del programa de residencia asistida financiados por Medicaid que daban servicios dentro del condado de Nassau antes de 2006 y que continúan prestando dichos servicios.